



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **621** DE
 (05 NOV 2015)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos y gastos de viaje.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
 en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo
 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, invita al Taller "*Experiencias exitosas en la presentación de registro calificado*" los días 5 y 6 de noviembre de 2015 en la ciudad de Medellín, para lo cual la Dra. **AMANDA MESA CAMACHO**, Vicerrectora Administrativa y Financiera de la ETITC solicita viáticos para los señores **SALIM SAD ROCHA PICO**, Jefe Oficina Asesora de Planeación y **JUAN CAMILO MARTINEZ VALVERDE** para asistir ha dicho evento.

Cuyo propósito es que la ETITC comparta los aspectos básicos y claves implementados en la presentación de los documentos para la obtención del registro calificado.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el desplazamiento y el pago de los viáticos a la ciudad de Medellín los días 05 y 06 de noviembre de 2015, de los señores **SALIM SAD ROCHA PICO**, Jefe Oficina Asesora de Planeación y **JUAN CAMILO MARTINEZ VALVERDE** para asistir al Taller de "*Experiencias exitosas en la presentación de registro calificado*" programado por la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional Cdp 49015.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

SALIM SAD ROCHA PICO - C.C. 79.763.954

Asesor Oficina Gestión de Planeación Código 1045 Grado 07

Valor gastos de viaje: \$ **670.048**

JUAN CAMILO MARTINEZ VALVERDE - C.C. 1.073.238.604
 Contratista

Valor gastos de viaje: \$ **362.296**

TOTAL \$1.032.344

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 NOV 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró José Pinzón, Profesional Especializado Presupuesto
 Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera